

**Oferta vigente del Sistema de Educación Superior del Ecuador:**

Impresión realizada el: 07-05-2021

**Detalle del programa**

| | |
|--|---|
| IES: | UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE |
| Siglas: | UTN |
| Código sniese: | 1015 |
| Tipo de financiamiento: | PÚBLICA |
| Sitio web: | https://www.utn.edu.ec/ |
| Tipo de IES: | UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS |
| <hr/> | |
| Estado del programa: | VIGENTE |
| Tipo de programa: | MAESTRÍA ACADÉMICA (MA) CON TRAYECTORIA PROFESIONAL (TP) |
| Campo amplio: | SALUD Y BIENESTAR |
| Campo específico: | SALUD |
| Campo detallado: | SALUD PÚBLICA |
| Programa: | SALUD PÚBLICA |
| Título que otorga: | MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA MENCIÓN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA |
| Codificación: | 1015-750918V02-P-1001 |
| Lugar de ejecución: | SEDE MATRIZ |
| Provincia: | IMBABURA |
| Cantón: | IBARRA |
| Ciudad: | IBARRA |
| Duración: | 4 |
| Periodo académico: | ORDINARIO |
| Modalidad: | PRESENCIAL |
| Valor de la matrícula: | \$ 150,00 |
| Valor del arancel: | \$ 5.500,00 |
| N° de resolución del CES: | RPC-SO-18-NO.382-2020 |
| Estado actual: | APROBADO POR EL CES |
| Fecha de aprobación: | 2019-10-18 |
| Año de aprobación: | 2019 |
| Años de vigencia: | 6 años. |
| Vigente hasta: | 2025-10-18 |
| N° de estudiantes por paralelo: | 25 estudiantes. |
| N° de cohortes: | 1 |
| Convenio con otras entidades: | MINISTERIO DE SALUD PUBLICA |
| N° de horas: | 1.440 Horas. |

**Oferta vigente del Sistema de Educación Superior del Ecuador:**

Impresión realizada el: 07-05-2021

**Detalle del programa****Requisitos de ingreso:**

TÍTULO DE ENFERMERO /A REGISTRADO EN LA SENESCYT.; LAS COMPETENCIAS BÁSICAS DE LOS PROFESIONALES QUE INGRESAN AL PROGRAMA DE POSTGRADO DEBEN SER LAS SIGUIENTES.; ARTICULA SABERES PROPIOS DE LA DISCIPLINA DE LA ENFERMERÍA, CON LAS

CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y SOCIALES, CIENCIAS BIOLÓGICAS, CIENCIAS PSICOLÓGICAS Y DEL COMPORTAMIENTO. EL PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA LE PERMITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE CUIDADO A LO LARGO DEL CICLO VITAL HUMANO, PROMOVER LA SALUD Y PREVENIR LA ENFERMEDAD.; DESARROLLA EL PENSAMIENTO CRÍTICO Y LA PRÁCTICA REFLEXIVA, UTILIZANDO LA INVESTIGACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DE CUIDADOS ENFERMEROS EN LA ATENCIÓN DE SALUD A PERSONAS, FAMILIAS, COMUNIDADES Y GENERA ESPACIOS DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES.; POSEE SÓLIDOS VALORES ÉTICOS Y HUMANÍSTICOS CON ENFOQUE INTERCULTURAL, CONSCIENTES DE SU RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ECOLÓGICA.; DEMUESTRA SER UN PROFESIONAL COMPETENTE, CRÍTICO, CON HABILIDADES HEURÍSTICAS PARA COMPRENDER LAS RELACIONES ENTRE LOS DISTINTOS SABERES, CON CAPACIDAD DE TOMA DE DECISIONES BASADAS EN LA EVIDENCIA CIENTÍFICA, CON ACTITUDES PARA EL TRABAJO INTERDISCIPLINARIO Y MULTIDISCIPLINARIO.; EJERCE LIDERAZGO EN LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA Y DE SALUD EN SU DESEMPEÑO PROFESIONAL, COMO EN LAS ÁREAS DE CUIDADO DIRECTO, ADMINISTRACIÓN, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN.

; EL INSTITUTO DE POSTGRADO CUENTA CON UN PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN, Y LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS A CUMPLIR POR TODOS LOS POSTULANTES: PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN AL

PROGRAMA DE POSTGRADO A. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN EN EL AFÁN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO, EL REGLAMENTO DE INSTITUTO DE POSTGRADO ESTABLECE EL SIGUIENTE PROCESO: ART. 42. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN. ESTA COMISIÓN SERÁ DESIGNADA POR EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE POSTGRADO Y ESTARÁ INTEGRADO POR: A) EL SUBDIRECTOR/A QUIEN PRESIDIRÁ B) COORDINADOR DEL PROGRAMA C) UN DOCENTE INVITADO EXPERTO EN EL PROGRAMAD) SECRETARIO JURÍDICO. ART. 43. LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN SERÁ: A) SELECCIONAR DE ENTRE TODOS LOS ASPIRANTES LOS MÁS IDÓNEOS DE ACUERDO DOCUMENTACIÓN Y A LOS CONOCIMIENTOS PLASMADOS EN EL EXAMEN, CONSIDERANDO LOS CUPOS DISPONIBLES EN CADA COHORTE QUE NO DEBEN SER MÁS DE 30 ESTUDIANTES POR PARALELO. B) UNA VEZ QUE EL ASPIRANTE HA SIDO SELECCIONADO POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN, DEBE REALIZAR EL PROCESO DE MATRICULACIÓN PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE EL PROGRAMA DISPONGA PARA EL EFECTO. C) RESOLVER APELACIONES SOBRE ADMISIONES CON APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS. ART. 44. PARA INGRESAR A UN PROGRAMA DE POSTGRADO, EL ASPIRANTE DEBE INSCRIBIRSE CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A. POSEER TÍTULO DE UNA CARRERA PROFESIONAL DE TERCER NIVEL, DEBIDAMENTE REGISTRADO EN LA SENESCYT. B. HABER PRESENTADO LOS DOCUMENTOS QUE CADA PROGRAMA HAYA ESTABLECIDO. C. HABER APROBADO LOS CURSOS DE NIVELACIÓN EN CASO DE SER NECESARIOS. D. CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL PROGRAMA. ART. 45. FASE DE INSCRIPCIÓN EN ESTA FASE EL ASPIRANTE DEBE: A. REGISTRAR LOS DATOS REQUERIDOS EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL PORTAL DE LA UTN E IMPRIMIRLO Y DIRIGIRSE A CANCELAR EL VALOR DE LA INSCRIPCIÓN, DEPÓSITO QUE DEBE SER CANJEADO CON LA FACTURA RESPECTIVA EN LAS OFICINAS DE RECAUDACIÓN. A ESTE FORMULARIO Y COPIA DE LA FACTURA SE ADJUNTARÁ. B. CARTA DE RECOMENDACIÓN DE IDONEIDAD ACADÉMICA Y PROFESIONAL (FORMATO DISPONIBLE) C. COPIA DEL TÍTULO DE TERCER NIVEL, ADMITIDO PARA CADA PROGRAMA SEGÚN CES. D. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O PASAPORTE A COLOR. E. COPIA DE LA PAPELETA DE VOTACIÓN A COLOR. F. CERTIFICADO DE POSEER LA SUFICIENCIA EN UN IDIOMA EXTRANJERO NIVEL A2 EN INGLÉS, EN CONCORDANCIA CON EL MARCO COMÚN EUROPEO. G. FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN CON LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS, DEBIDAMENTE ORDENADOS EN UNA CARPETA INSTITUCIONAL Y FOLDER COLGANTE EN LA SECRETARÍA DEL INSTITUTO DE POSGRADO. ART. 46. FASE DE SELECCIÓN CONSISTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A CUALIFICAR LOS PERFILES DE INGRESO; PARA ESTE EFECTO ES NECESARIO: A. QUE SE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ASPIRANTE B. QUE RINDA LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN EL ASPIRANTE C. QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN ANALICE EL PERFIL DE LOS ASPIRANTES Y LEVANTE UN INFORME DE IDONEIDAD. D. QUE EL ASPIRANTE HAYA SUPERADO LA ENTREVISTA Y LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN E. EN FUNCIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA EN LAS ACCIONES ANTERIORES, SE ELABORE UN CUADRO DE ADMITIDOS QUE SERÁ COMUNICADO DE MANERA PERSONALIZADA. QUIENES SIDO ADMITIDOS PODRÁN CONTINUAR A LA SIGUIENTE FASE. ART. 47. FASE DE ACREDITACIÓN EL PROFESIONAL ADMITIDO PARA CURSAR EL PROGRAMA DEBE: A. CONTAR CON UN INFORME DE IDONEIDAD PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE POSTGRADO B. COMPLETAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA QUE YA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WWW.UTN.EDU.EC E IMPRIMIR. A ESTE DOCUMENTO, DEBE ADJUNTAR: C. HOJA DE VIDA. D. COPIA DE CERTIFICADOS DE CURSOS REALIZADOS EN LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS INHERENTES AL PROGRAMA. E. DOS FOTOS TAMAÑO CARNET A COLOR ACTUALIZADAS. F. COMPROBANTE DE PAGO Y COPIA DE LA

FACTURA DE LA MATRÍCULA Y EL PRIMER PAGO DE COLEGIATURA SEMESTRAL.

Objetivo general:

FORTALECER COMPETENCIAS Y HABILIDADES EN PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, QUE FACILITEN EL INCIDIR POSITIVAMENTE EN LOS SISTEMAS INTEGRALES E INTERCULTURALES DE SALUD, BAJO DIFERENTES ENFOQUES DE FORMACIÓN Y CON VISIÓN HOLÍSTICA PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE LA REALIDAD NACIONAL.

Perfil de ingreso:

EL PROGRAMA DE POSTGRADO ACOGERÁ A LOS PROFESIONALES QUE POSEAN TÍTULO DE ENFERMERÍA, DEBIDAMENTE REGISTRADO EN LA SENESCYT.

Perfil de egreso:

SABER:

IDENTIFICA Y SELECCIONA TEORÍAS Y ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS DE LA SALUD EN LA COMUNIDAD Y LA FAMILIA ASUMIENDO UNA POSICIÓN TEÓRICA ? CIENTÍFICA PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DESDE EL QUEHACER ENFERMERO.

SABER HACER:

PLANIFICA, ATIENDE Y CUIDA LA SALUD DEL INDIVIDUO, FAMILIA Y COMUNIDAD, BASADO EN VALORES Y PRINCIPIOS HUMANOS UTILIZANDO LA TECNOLOGÍA Y LA EVIDENCIA CIENTÍFICA CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL DEL PAÍS.

SABER CONOCER:

DOMINA LOS PROTOCOLOS DE ENFERMERÍA Y DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE LE POSIBILITEN DETERMINAR LOS PROBLEMAS EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PARA GARANTIZAR LA SOLUCIÓN DE LOS MISMOS APEGADOS A LOS MÉTODOS Y PROCESOS QUE GARANTICEN EL BIENESTAR INDIVIDUAL Y COLECTIVO.

SER:

INTEGRA LA PRÁCTICA ANCESTRAL Y OCCIDENTAL EN EL CUIDADO ENFERMERO DE LA SALUD DEL INDIVIDUO, FAMILIA Y COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL RESPETO, EL DIÁLOGO DE SABERES Y COSTUMBRES DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES DE LA REGIÓN Y EL PAÍS.

Objeto de estudio:

EL OBJETO DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO CONSTITUYE LA SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA, CONSIDERANDO LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD Y LOS ADECUADOS PROCESOS QUE PROMUEVAN EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN DESDE EL QUEHACER ENFERMERO. EN TAL SENTIDO DESDE LA PROPUESTA SE ABORDARÁ TEMÁTICAS TALES COMO: SOCIO ANTROPOLOGÍA, POLÍTICAS PÚBLICAS, SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR, PROCESOS DE ATENCIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS, BIOESTADÍSTICA, GESTIÓN DE SERVICIOS, ENTRE OTROS QUE PROMUEVAN EL ADECUADO CUIDADO DE SALUD A LA FAMILIA Y COMUNIDAD DESDE EL ROL DE LA ENFERMERÍA.

Modalidad titulación:

ARTÍCULOS PROFESIONALES DE ALTO NIVEL; INFORMES DE INVESTIGACIÓN.